

# Instrumentos de política y la cultura marítima (Pnoec-Conpes Bioceánico 3990)

## *Policy instruments and maritime culture (PNOEC-CONPES BIOCEANICO 3990)*

DOI: 10.26640/22159045.2021.567

Fecha de recepción: 2020-10-30 / Fecha de aceptación: 2021-06-20

Johnattan José Orozco Zarate<sup>1</sup>

### CITAR COMO:

**Orozco Zárate, J. J. (2021).** Instrumentos de política y la cultura marítima (Pnoec-Conpes Bioceánico 3990). *Bol. Cient. CIOH*; 40(1): 91-98. ISSN impreso 0120-0542 e ISSN en línea 2215-9045. DOI: 10.26640/22159045.2021.567

### RESUMEN

En Colombia, el trabajo de muchas entidades que construyen país marítimo en el marco del Comité Técnico Nacional de Cultura Marítima (CTN-CUL)<sup>2</sup>, liderado por la Comisión Colombiana del Océano, trabajan en la formulación de instrumentos de política que dan una aproximación para conocer, cuantificar y/o proteger el patrimonio cultural marítimo, sea material o inmaterial; es por eso que la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros tiene un aparte especial que orienta acciones que permiten posicionar en la agenda pública nacional la cultura marítima. Por lo anterior, este artículo muestra la relación entre las líneas de acción de la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros con otros instrumentos, como el Conpes Bioceánico 3990. Una vez se conocen las acciones particulares por cada política, es evidente que la mencionada política aspira al reconocimiento del patrimonio cultural marítimo con una visión holística y no solo atendiendo al patrimonio cultural sumergido.

**PALABRAS CLAVE:** patrimonio cultura marítimo, patrimonio cultura sumergido, Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros, relación líneas de acción, Conpes 3990.

### ABSTRACT

*In Colombia, the work of many entities that build a maritime country within the framework of the National Technical Committee of Maritime Culture (CTN-CUL), led by the Colombian Ocean Commission, work on the formulation of policy instruments that provide an approach to know, quantify and / or protect the Maritime Cultural Heritage, whether tangible or intangible; That is why the National Policy of the Ocean and Coastal Spaces - PNOEC, has a special section that guides actions that allow maritime culture to be positioned on the national public agenda. Therefore, this article shows the relationship between the PNOEC's lines of action and other instruments, such as CONPES Bioceanico 3990. Once the particular actions for each policy are known, it is evident that PNOEC aspires to the recognition of cultural heritage maritime with a holistic vision and not only attending to the Submerged Cultural Heritage.*

**KEYWORDS:** Maritime Cultural Heritage, Submerged Cultural Heritage, National Policy of the Ocean and Coastal Spaces, relation lines of action, CONPES 3990.

<sup>1</sup> Orcid: 0000-0002-8895-5623. Comisión Colombiana del Océano. Correo electrónico: sayjo.3d@gmail.com.

## INTRODUCCIÓN

En algunas ocasiones las políticas en Colombia en temas específicos nacen a raíz de necesidades circunstanciales, que en muchas ocasiones y por el afán de expedirlas, dejan abismos en sus planes de acción y seguimiento, y solo el tiempo permite identificar que estos documentos quedaron cortos y no abarcan todas las problemáticas y necesidades para la cual fueron creados.

El litigio actual ocasionado por la posesión del Galeón San José entre Colombia y España, que hace parte del listado de los tesoros hundidos más buscados en América<sup>3</sup>, ha generado un desequilibrio y desatención a otras necesidades del patrimonio cultural marítimo, ya sea material o inmaterial, inclinando la balanza a temas exclusivos a la protección del patrimonio cultural sumergido (PCS) que se constituye en un pequeño apéndice del universo patrimonial marítimo. Es así que en Colombia las nuevas políticas públicas solo intentan proteger el PCS olvidando otros temas de interés nacional.

El ejemplo más claro de una política pública que propone proteger el PCS en la actualidad es el Conpes 3990 'Colombia potencia bioceánica sostenible 2030', el cual fue aprobado el 31 de marzo del 2020 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social.

Este documento busca proyectar a Colombia como potencia bioceánica para el año 2030, mediante el aprovechamiento integral y sostenible de su ubicación estratégica, condiciones oceánicas y recursos naturales para contribuir al desarrollo sostenible del país. En ella se encuentran dos líneas de acción que hablan del PCS así:

- Objetivo específico número 3: fomentar el conocimiento, cultura, investigación e innovación de los asuntos oceánicos para contribuir a la apropiación social del país bioceánico<sup>4</sup>.

### **Líneas de acción:**

- 3.3 Desarrollar un programa de investigación,

conservación y divulgación sobre el patrimonio cultural sumergido en zonas insulares y costeras de Colombia.

- 3.4 Formular la política pública para la protección, recuperación y divulgación del patrimonio cultural sumergido en Colombia.

Estas acciones apuntan a una sola cosa y es proteger, recuperar, conservar, divulgar el patrimonio sumergido. Olvidando el patrimonio inmaterial, documental y de uso cotidiano -patrimonio vivo-.

Por lo anterior, este artículo busca visibilizar una política integral que abarque de manera un poco más holística el patrimonio cultural marítimo en Colombia. Se habla de la Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (Pnoec) que proyecta un área temática denominada cultura, educación y ciencias marítimas<sup>5</sup>, y presenta una valiosa estrategia para fomentar la cultura marítima y protección del patrimonio cultural<sup>6</sup>.

## METODOLOGÍA

### ***El patrimonio cultural sumergido y los instrumentos de política pública en Colombia***

Se inicia comparando varias herramientas de política pública que tratan temas de cultura marítima y así encontrar relaciones entre las líneas de acción que abordan estos temas. En la búsqueda se encontró que no solo el Conpes 3990 se habla de la protección del patrimonio cultural sumergido, sino también en el Plan Nacional de Desarrollo: PND 2018-2022 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad', donde por primera vez en un PND se incluyen los océanos como una región, y que se constituye en un reconocimiento al potencial de desarrollo hasta ahora desaprovechado.

En el PND 2018-2022, específicamente el Pacto por la Región Océanos<sup>7</sup>, se encuentran proyectos que dentro del grupo en el que se encuentran clasificados están en etapa de formulación por parte de la entidad, y reflejan los retos a futuro de

<sup>3</sup> <https://www.infobae.com/2014/02/27/1546589-los-tesoros-hundidos-mas-buscados-america/>

<sup>4</sup> Objetivo 3 del Conpes 3990: fomentar el conocimiento, cultura, investigación e innovación, pp. 59.

<sup>5</sup> Área temática: cultura, educación y ciencias marítimas. (2017). Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (Pnoec). 13 pp.

<sup>6</sup> Estrategia: fomento de la cultura marítima y protección del patrimonio cultural. (2017). Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (Pnoec). 79 pp.

<sup>7</sup> Conocimiento y apropiación social, Plan Nacional de Desarrollo, Pacto Región Océanos (2018-2022). 1401 pp.

Tabla 81. Iniciativas de inversión - Región Océanos

| Categoría                              | Sector                           | Proyectos asociados   |
|--|----------------------------------|---|
| Proyectos estructurados                | Minas y Energía                  | Identificación de recursos exploratorios a nivel nacional   |
| Proyectos en proceso de estructuración | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Fortalecer el monitoreo relacionado con fenómenos de variabilidad climática, hidrometeorológicos, meteorológicos y por tsunamis.  |
|  | Ciencia y Tecnología             | Expediciones científicas y temáticas sobre los océanos y sus recursos   |
|  | Transporte                       | Elaborar estudios de factibilidad para la Acuapista del Pacífico<br>Programa de mantenimiento de los accesos marítimos a las zonas portuarias del país y profundización de canales de acceso    |
| Proyectos regionales                   | Ambiente y Desarrollo Sostenible | Cadena de bioprospección o biotecnología marina<br>Implementación del plan de erosión costera   |
|  | Ciencia y Tecnología             | Desarrollar investigación aplicada al conocimiento y desarrollo oceánico y de sistemas marinos (corales de profundidad)<br>Programa Nacional en Ciencias del Mar y los Recursos Hidrobiológicos |
|  | Cultura                          | Rescate del Patrimonio Cultural Sumergido   |
|  | Transporte                       | Logística para integrar transporte marítimo - terrestre - fluvial   |
|  | Vivienda, Ciudad y Territorio    | Adecuación de playas y saneamiento básico   |

**Fuente:** (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2019, p. 1756). Pacto por Colombia, pacto por la equidad' 2018-2022.

la nación y los territorios; es así como una vez más el PCS toma alta relevación en los instrumentos de política en Colombia.

Por otra parte, en la actualización de los intereses marítimos nacionales (IMN), desde la perspectiva de la Armada de Colombia se hizo una aproximación a la propuesta de clasificación y definición de estos intereses, basada en la necesidad nacional de identificar la proyección de desarrollo marítimo que requiere el país respecto a sus oportunidades y objetivos estratégicos. Se entiende como IMN a "la determinación por parte del Estado de las oportunidades, necesidades y beneficios en torno al territorio marítimo y su zona costera, que permiten generar opciones de desarrollo a partir de la implementación de políticas estatales de preservación, conservación, administración y utilización sostenible" (Ramírez-Cabrales, Pedroza y Forero, 2021).

Estos intereses son:

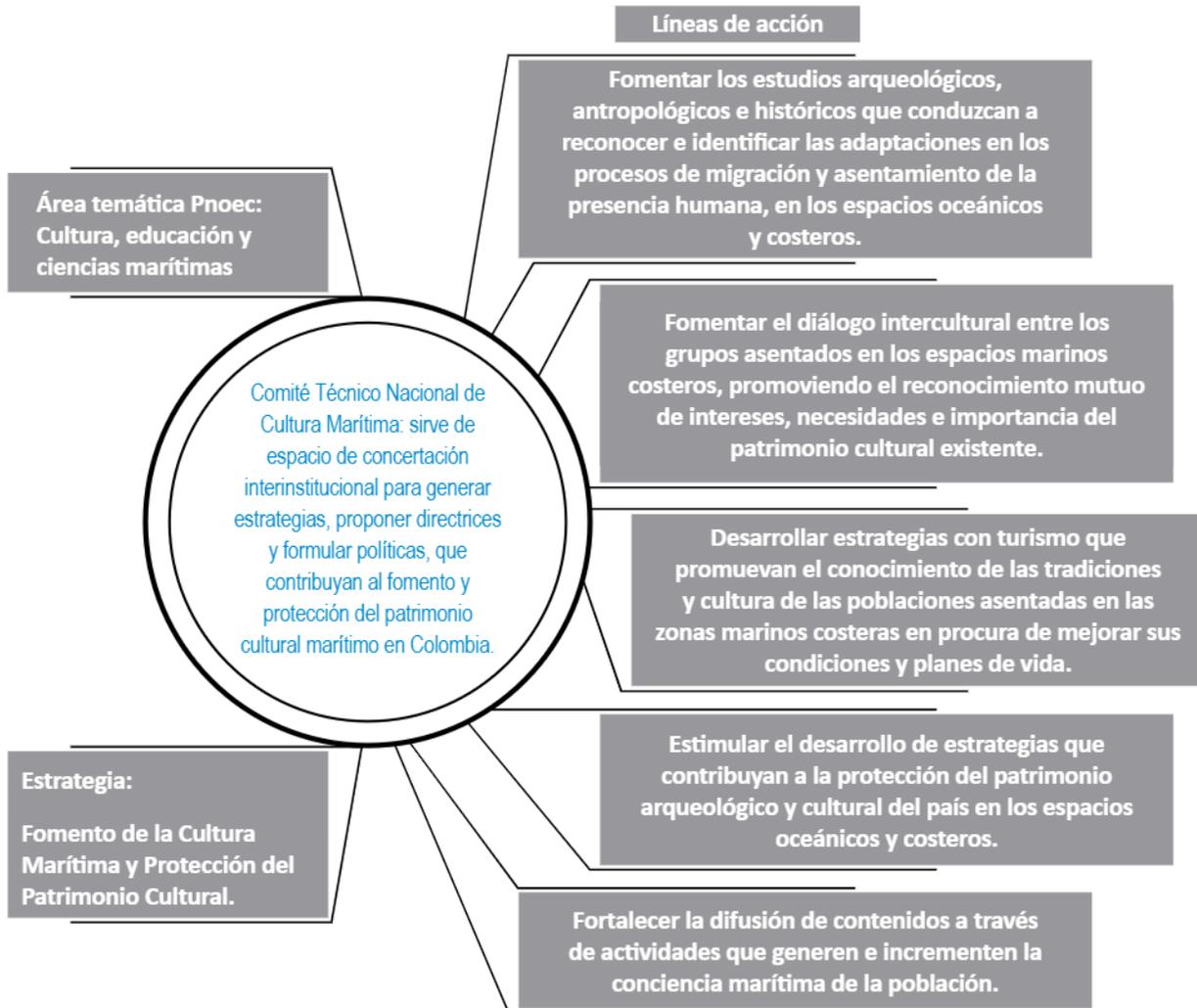
1. Talento humano, comunidad marítima
2. Soberanía e integridad del territorio marítimo nacional.

3. Infraestructura para el aseguramiento, la integridad, el orden marítimo y el estado de derecho en el mar
4. Seguridad Integral Marítima y Fluvial (SIMF)
5. Transporte y comercio marítimo
6. Turismo marítimo y recreación
7. Industria naval y marítima
8. Minería marina y submarina
9. Pesca y acuicultura
10. Conectividad por el mar
11. Salud pública y bioseguridad marina
12. Ordenamiento marino-costero
13. Gobernanza oceánica
14. Recursos ambientales marino-costeros
- 15. Cultura marítima**
16. Educación marítima
17. Investigación científica, tecnológica y de innovación

#### **18. Patrimonio cultural sumergido<sup>8</sup>**

<sup>8</sup> Intereses Marítimos Nacionales, desde la perspectiva de la Armada de Colombia, cultura marítima, pp. 11- 13.

Es así como el patrimonio cultural sumergido hoy en día está clasificado e independizado de la cultura marítima, como si se tratara de un tema diferente. Por ende, no podía faltar en este compendio de políticas la Pnoec, instrumento de política intersectorial que promueve el desarrollo integral, el alcance de los intereses marítimos nacionales y la inserción en nuevos escenarios internacionales, la cual expone en términos más generales la protección del patrimonio cultural marítimo, incluyendo el sumergido. De esta manera la Pnoec presenta las siguientes líneas de acción:



## RESULTADOS

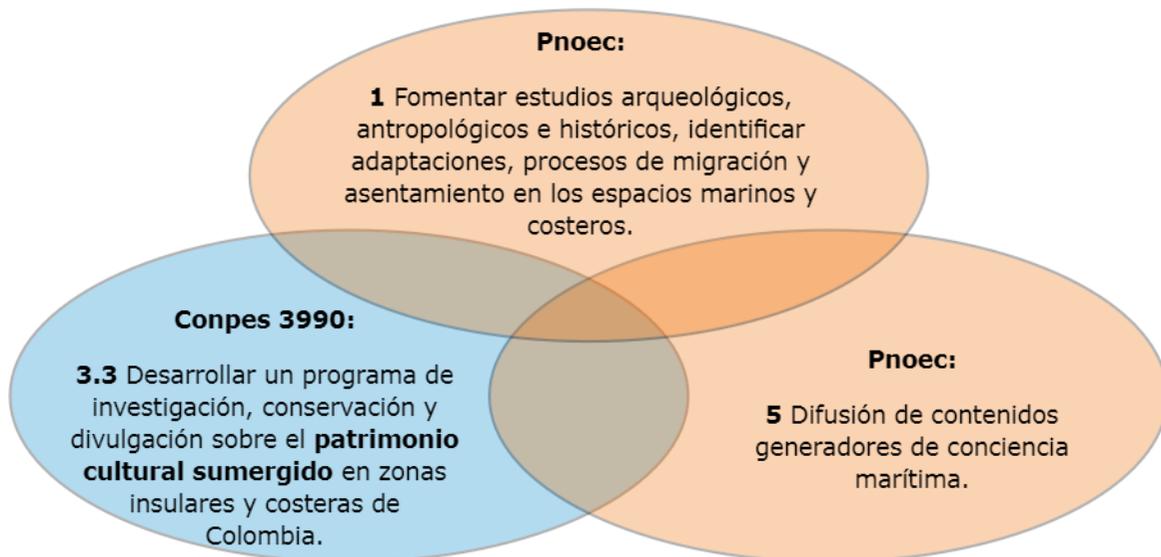
### **Comparación de líneas de acción entre la Pnoec-Conpes 3990**

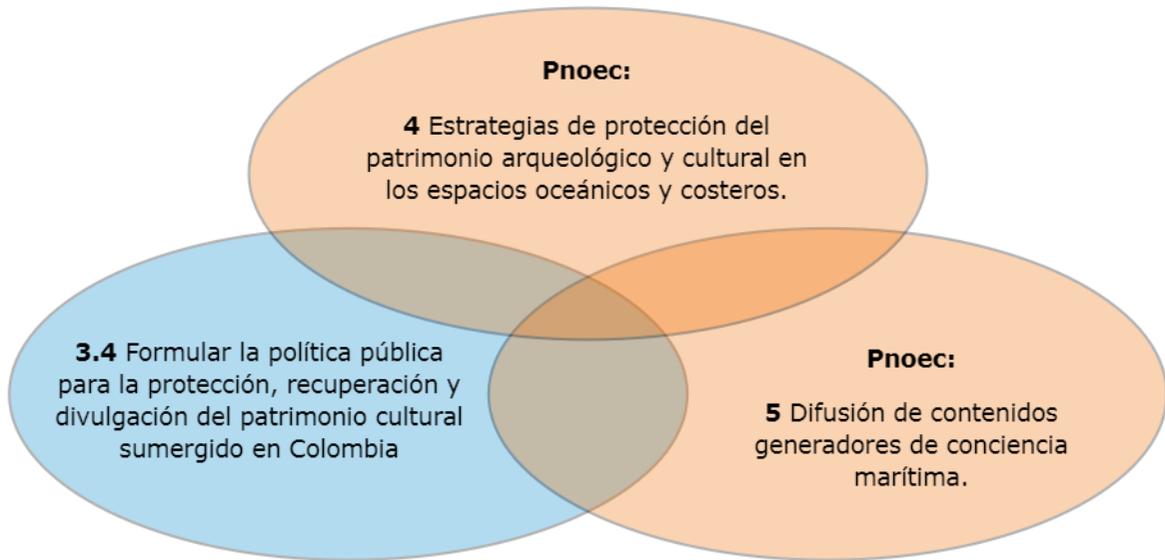
Es importante desviar la atención hacia el patrimonio cultura sumergido, más ahora cuando existe la posibilidad de recuperar una de los tesoros culturales más grandes para la nación: el Galeón San José, declarado hoy como bien de interés cultural, de acuerdo con la Resolución 085 del 23 de enero de 2020 "por medio de la cual se declara como bien de interés cultural nacional (BICN) el pecio Galeón San José", marcando así un hito de vital importancia en el largo proceso que acompaña este naufragio desde su localización en el 2015 hasta la fecha (Lastra, 2021).

No obstante, al comparar la Pnoec con el Conpes 3990, y conocer las acciones particulares de cada política en temas de cultura marítima, es evidente que la Política aspira al reconocimiento del patrimonio cultural marítimo con una visión más amplia y no solo atendiendo al patrimonio cultural sumergido.

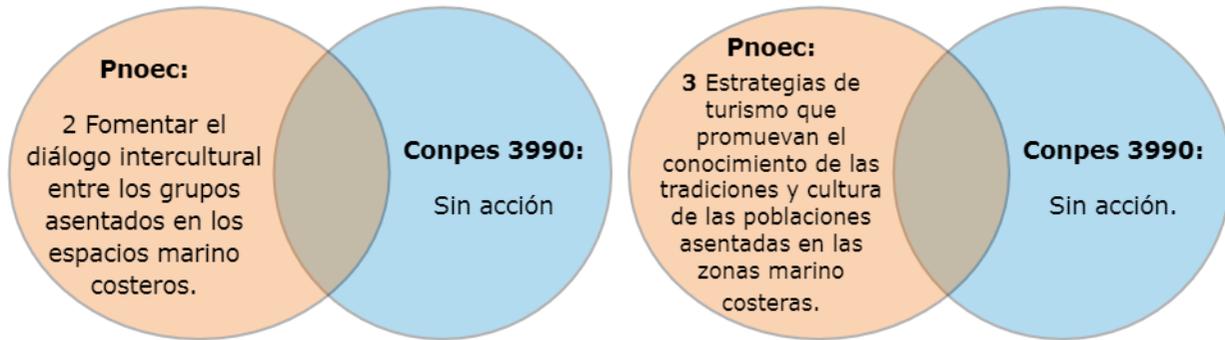
| Líneas de acción Pnoec – Conpes 3990  |  |
|---|--|
| Pnoec   | Conpes 3990  |
| 1. Fomentar estudios arqueológicos, antropológicos e históricos, identificar adaptaciones, procesos de migración y asentamiento en los espacios marinos y costeros. | 3.3 Desarrollar un programa de investigación, conservación y divulgación sobre el patrimonio cultural sumergido en zonas insulares y costeras de Colombia.<br><br>3.4 Formular la política pública para la protección, recuperación y divulgación del patrimonio cultural sumergido en Colombia. |
| 2. Fomentar el diálogo intercultural entre los grupos asentados en los espacios marinos costeros.   |  |
| 3. Estrategias de turismo que promuevan el conocimiento de las tradiciones y cultura de las poblaciones asentadas en las zonas marino costeras.                     |  |
| 4. Estrategias de protección del patrimonio arqueológico y cultural en los espacios oceánicos y costeros.   |  |
| 5. Difusión de contenidos generadores de conciencia marítima.   |  |

La relación de las acciones de la Pnoec y Conpes 399, se evidencia así:





Evidentemente hay relación en los dos instrumentos, pero existen acciones de la Pnoec que no tienen su reflejo en el Conpes Bioceánico, como lo son:



Es así que la política, del orden nacional, que mejor atiende los temas variados de la cultura marítima indiscutiblemente es la Pnoec.

## DISCUSIÓN

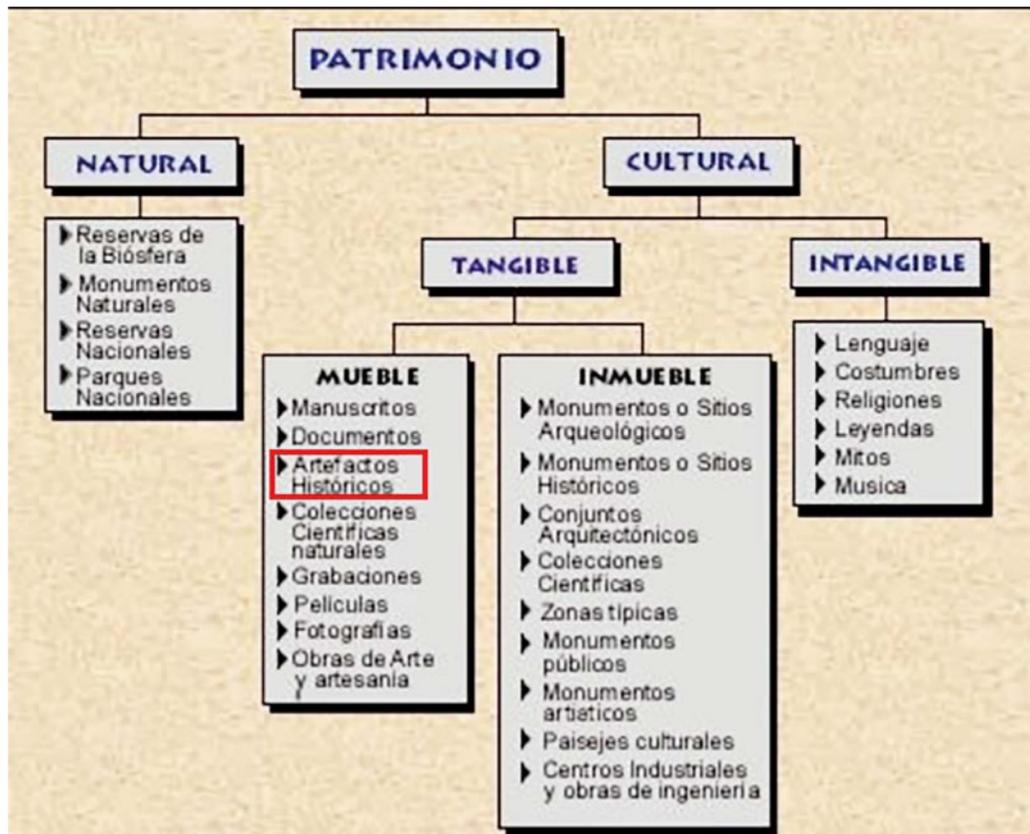
### Patrimonio cultural de la nación

La Ley 397 de agosto de 1997, “por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, menciona en su Artículo 4º la definición de patrimonio cultural de la nación.

*“El patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales*

*como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular”.*

Si se lleva la anterior definición a un tablero conceptual se tiene que el PCS es un pequeño aparte de todo lo que conforma el patrimonio cultural para una nación.



**Fuente:** Cuadro resumen tipos de patrimonio. (Tomado de: <http://www.mav.cl/patrimonio/contenidos/tipos.htm>).

Empieza a preocupar que cuando se habla de patrimonio cultural marítimo solo se hacen visibles los instrumentos y herramientas públicas expedidas en la actualidad y que se interesan, de manera exclusiva, en proteger el PCS; esta tendencia podría obligar en el imaginario nacional que solo el tema del San José se constituye en el todo el patrimonio cultural marítimo de Colombia.

## CONCLUSIONES

La Pnoec es un instrumento de política intersectorial que promueve el desarrollo integral, el alcance de los intereses marítimos nacionales y la inserción en nuevos escenarios internacionales. En este sentido, a partir de la creación del Sistema Bioceánico Nacional, esta herramienta será fortalecida y se potencializarán sus capacidades haciendo seguimiento de tareas y actividades en ella planteadas. Lo anterior, con el fin de cumplir con sus propósitos y metas, especialmente en temas de cultura marítima (nivel estratégico).

El Conpes Bioceánico, sin duda alguna, es un buen instrumento de política que ha apalancado los planes propuestos por la Pnoec, pero que no recoge todas las necesidades que tiene el país que se quedan en la acción específica (nivel táctico) y deja por fuera muchas actividades en un contexto más amplio. Por ejemplo, el Conpes Bioceánico establece las acciones para formular la política pública para la protección, recuperación y divulgación del patrimonio cultural sumergido en Colombia, separando el contexto holístico del patrimonio cultural marítimo, ya sea material o inmaterial.

De las cinco líneas de acción de la Pnoec se menciona: "desarrollo de estrategias de turismo y fomento del diálogo intercultural entre los grupos asentados en los espacios marinos costeros". Estas acciones se deben seguir fortaleciendo desde el Comité Técnico Nacional de Cultura Marítima, debido a que el Conpes no puntualiza acciones para alcanzar resultados en estos dos temas.

## REFERENCIAS

Ramírez-Cabrales, F.; Pedroza Nieto, W. T.; Forero Hauzeur, J. C. 2021. *Intereses Marítimos Colombianos*. Vicepresidencia de la República-Comisión Colombiana del Océano-Armada de Colombia. Ed. Vicepresidencia de la República, Serie Publicaciones Especiales CCO. Bogotá, D.C. 34 pp.

Lastra, R. (2020). Evolución legislativa referente al patrimonio cultural sumergido en Colombia Galeón "San José". *Revista País de Mares No. 9, p. 101*. Bogotá D.C.

## BIBLIOGRAFÍA

Comité Técnico Nacional de Cultura Marítima (CTN-CM). (2017). Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (Pnoec). 47 pp.

Objetivo 3 del Conpes 3990: fomentar el conocimiento, cultura, investigación e innovación, p. 59.

Área temática: cultura, educación y ciencias marítimas. (2017). Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (Pnoec). 13 pp.

Estrategia: fomento de la cultura marítima y protección del patrimonio cultural. (2017). Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (Pnoec). 79 pp.

Conocimiento y apropiación social, Plan Nacional de desarrollo, Pacto Región Océanos (2018-2022). 1401 pp.

Intereses Marítimos Nacionales, desde la perspectiva de la Armada de Colombia, cultura marítima, pp. 11- 13.

Líneas de acción, Fomento de la Cultura Marítima y Protección del Patrimonio Cultural. (2017). Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros (Pnoec). 80 pp.

Líneas de acción del Conpes 3990: Fomentar el conocimiento, cultura, investigación e innovación, 63 pp.

Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. 3 pp.

## Sitios web

Castillo, G. (27 de febrero de 2014). *Los tesoros hundidos más buscados en América*. Infobae: <https://www.infobae.com/2014/02/27/1546589-los-tesoros-hundidos-mas-buscados-america/>

Departamento Nacional de Planeación . (25 de mayo de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad'*. DNP: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (31 de marzo de 2020). *CONPES 3990*. Comisión Colombiana del Océano : <https://cco.gov.co/cco/publicaciones/83-publicaciones/794-conpes-colombia-potencia-bioceanica-sostenible.html>